

VIEDMA, 18 DE AGOSTO DE 2010

VISTO:

El programa Nacional de Formación de Formadores/as contra toda forma de Discriminación, Xenofobia y Racismo, presentado por el INADI, articulado con el Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Nacional de Formación de Formadores/as contra toda forma de discriminación, Xenofobia y Racismo, presentado por la Coordinación de Políticas Educativas y Formación, de INADI, dirigido a Equipos Directivos, Supervisores y miembros del ETAP de los distintos niveles y modalidades, de San Carlos de Bariloche, a desarrollarse en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2010;

Que tiene como objetivos fortalecer la participación del sistema educativo formal, para consolidar una sociedad equitativa, cooperativa, solidaria, respetuosa y sin discriminaciones e informar acerca de los recursos normativos vigentes;

Que da respuestas a las demandas y necesidades planteadas por los docentes;

Que las autoridades del Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro consideran oportuno y necesario la implementación del citado programa;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Programa Nacional de Formación de Formadores/as contra toda forma de discriminación, Xenofobia y Racismo, presentado por la Coordinación de Políticas Educativas y Formación, de INADI, dirigido a Equipos Directivos, Supervisores y miembros del ETAP de los distintos niveles y modalidades, de San Carlos de Bariloche, a desarrollarse en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2010, con una carga horaria que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- Determinar que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) — Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- —Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial — semi presencial — a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) — Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1911
DC/

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1911

FECHA	DESTINATARIOS	CARGA HORARIA
20 de agosto 17 de septiembre 22 de octubre	- Supervisores de todos los niveles de escuelas públicas, públicas de gestión privada y privadas - Un (1) representante del ETAP por cada equipo de supervisión - Un (1) secretario pedagógico de nivel medio -Equipos directivos de las escuelas de nivel medio	38 hs cátedra (3 encuentros de 8hs reloj)
21 de agosto 18 de septiembre 23 de octubre	- Un (1) docente por escuela de los niveles Inicial, Primario y Medio	18 hs cátedra (3 encuentros de 4hs reloj)